

ACTA ADMINISTRATIVA SOBRE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (IAIP) establece en su literal “a” que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de “Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente”.
- II. Que el Art. 10 numeral 9 de la LAIP, establece que los entes obligados deberán publicar “los informes que por disposición legal generen los entes obligados”.
- III. Que el Art. 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República instituye que “La unidad de auditoría interna efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad u organismo y de sus dependencias”; y el Art. 46 de la misma ley estipula que se generarán informes los cuales “serán firmados por lo jefes de esta unidades y dirigidos a la autoridad de la cual proviene su nombramiento”. Los informes de auditoría tendrán carácter público, según Art. 46 de la referida ley.
- IV. Que dentro de la información solicitada a las respectivas unidades administrativas, la Dirección General de Auditoría Interna notificó, a través de memorándum con fecha 3 de julio de 2020, que “no ha emitido informes de auditoría durante los siguientes periodos: Primer Trimestre 2020: enero a marzo: Segundo trimestre 2020: abril a junio”.

Por lo antes expuesto, y de conformidad al Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se hace saber a la población en general que para el primer semestre de 2020 no existe información oficiosa que publicar en el Portal de Transparencia, relacionada con los Informes de Auditoría Interna, por no haber sido emitidos por la Unidad Administrativa correspondiente.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta administrativa, para lo cual firmo en fe de constancia de la no publicación de la información antes mencionada.

Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información